



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 004/2023-CCI

SALTA, 01 de febrero de 2023

VISTO:

La necesidad de actualizar el monto máximo de Ayudas Económicas otorgadas por este Consejo, para realizar Eventos Científicos Nacionales o Internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 368/2021-CCI se actualizan y unifican los montos máximos de las Ayudas Económicas otorgadas por este Consejo, destinadas a atender gastos de organización de Eventos Científicos Nacionales o Internacionales.

Que con el fin de apoyar las actividades académicas que realizan los Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, con Proyectos de Investigación radicados en este Consejo, así como ofrecer las herramientas que permitan el constante desarrollo y formación de la comunidad universitaria, resulta necesario actualizar el monto máximo de Ayudas Económicas para realizar Eventos Científicos Nacionales o Internacionales, establecidos por Res. N° 368/2021-CCI.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 104/22 de fecha 13 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 368/2021-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto máximo de Ayudas Económicas otorgadas por este Consejo, para realizar Eventos Científicos, será de:

- Eventos Científicos (Nacionales o Internacionales): \$50.000 (pesos, cincuenta mil).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la ayuda económica descripta ut supra se otorgará a sus organizadores, los que deberán revestir la calidad de Responsables Administrativos; y los montos asignados deberán ser rendidos en tiempo y forma de acuerdo a las normativas vigentes en este Consejo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. ANGEL ALEJANDRO ROIDI
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA